

**15318** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Isla Cristina y playa de la Redondela (E-11.538).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 6 de mayo de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a «Damas, S. A.» la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Ayamonte, Huelva y Sevilla (V-2.510), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 7,5 kilómetros Isla Cristina y playa de la Redondela se realizará sin paradas fijas intermedias. Prohibiciones del tráfico: De y entre playa de Redondela y Cruce de Redondela y viceversa.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.510.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V-2.510.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—4.266-A.

**15319** *RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan en el término municipal de Villacastín (Segovia).*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas el 19 de mayo de 1977 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al tramo El Caloco-Villacastín, de la autopista de peaje Villalba-Villacastín-Adanero, aprobado por

la Dirección General de Carreteras con fecha 19 de mayo de 1977, el proyecto complementario de línea eléctrica de alta tensión para electrificar el área de servicio del punto kilométrico 82+200, implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del proyecto a tenor de lo establecido en el Decreto 2341/1967, de 27 de septiembre, y la utilidad pública según lo prevenido en el precitado Decreto al haberse adjudicado la concesión del tramo Villalba-Villacastín-Adanero por Decreto 2583/1972, de 18 de agosto, y declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el propio Decreto 2341/1967, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes aludida, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en el día y hora que se expresa, comparezcan en el Ayuntamiento de Villacastín (Segovia) al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y, si procediera, a la de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir, podrán formular ante la Primera Jefatura Regional de Carreteras, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores al relacionar los bienes.

La Sociedad concesionaria, «Ibérica de Autopistas, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiaria de la expropiación regulados en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Madrid, 27 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.—2.816-D.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Villacastín (Segovia)

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones			
					Poligono	Fecha de levantamiento — Mes Día Hora		
1	Don Jesús Heredero. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 8 Área: 330	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>5</sup>	4	7	27	10
2	Doña Manuela Sierra. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: — Área: 946	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>5</sup>	4	7	27	10
3	Doña Blasa Muñoz. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 4 Área: 385	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>6</sup>	4	7	27	10
4	Don Andrés Pérez. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 2 Área: 275	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>3</sup>	4	7	27	10
5	Don Pelayo Gardo. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 6 Área: 968	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>6</sup>	4	7	27	10
6	Don Jesús Alvarez. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 4 Área: 1.210	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>2</sup>	4	7	27	11
7	Don Pedro Nieto. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 8 Área: 1.540	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>2</sup>	73	7	27	11
8	Don Casimiro Bachiller. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 2 Área: 682	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>1</sup>	73	7	27	11
9	Don Angel Alvarez. Villacastín (Segovia) .....	A ocupar: 2 Área: 407	Parcial .....	Cereal secano 4. <sup>1</sup>	73	7	27	11
10	Doña Mercedes Gómez. Dr. Federico Rubio, 211. Madrid .....	A ocupar: 8 Área: 2.057	Parcial .....	Pradera 4. <sup>4</sup> .....	72	7	27	11